



Universidad Nacional de La Pampa  
Facultad de Ingeniería  
Calle 9 esq. 110 - General Pico

## RESOLUCIÓN N° 096/10

GENERAL PICO, 19 de agosto de 2010

### VISTO:

La Resolución N° 143/2010 del Consejo Superior, mediante la cual se encomienda a los Consejos Directivos de las Facultades de la Universidad Nacional de La Pampa a designar las Comisiones Evaluadoras de Becas de Iniciación en Investigación y de Becas de Perfeccionamiento en Investigación, y

### CONSIDERANDO:

Que la Resolución N° 042/2007 del Consejo Superior, aprueba el Reglamento de Becas de Iniciación en Investigación, de Perfeccionamiento en Investigación y de Doctorado y Maestría de la Universidad Nacional de La Pampa.

Que en la reunión del día 11 de Agosto del presente año con los docentes investigadores de la Facultad de Ingeniería consensuaron la lista de miembros titulares y suplentes de las Comisiones Evaluadora de Becas de Iniciación en Investigación (CEBII) y de Evaluadora de Becas de Perfeccionamiento en Investigación (CEBPI).

Que en el Anexo I de la Resolución N° 042/2007 del Consejo Superior, en su Artículo N° 14, se estipula la designación de una **Comisión Evaluadora de Becas de Iniciación en Investigación (CEBII)** en cada facultad, la cual tendrá a su cargo el análisis de los proyectos, antecedentes de los aspirantes, como así también el control de cumplimiento de los compromisos becarios.

Que además, en el mencionado artículo dictamina que la CEBII estará integrada por tres (3) miembros titulares y tres (3) suplentes, cómo mínimo, siendo Profesores Regulares o Docentes Investigadores de esa Facultad, categorizados I, II o III por el Programa Nacional de Incentivos, y un veedor estudiante, con su respectivo suplente.

Que el Artículo N° 15 del Anexo I, establece que los miembros de la CEBII que se presenten como Directores estarán inhibidos para evaluar en esa convocatoria en particular.

Que en el Anexo II de la Resolución N° 042/2007 del Consejo Superior, en su Artículo N° 13, se estipula la designación de una **Comisión Evaluadora de Becas de Perfeccionamiento en Investigación (CEBPI)** en cada facultad, la cual tendrá a su cargo el análisis de los proyectos, antecedentes de los aspirantes, como así también el control de cumplimiento de los compromisos becarios.

Que además, en el mencionado artículo dictamina que la CEBPI estará integrada por tres (3) miembros titulares y tres (3) suplentes, cómo mínimo, siendo Profesores Regulares o Docentes Investigadores de esa Facultad, categorizados I, II o III por el Programa Nacional de Incentivos, y un veedor docente, con su respectivo suplente.

Que el Artículo N° 14 del Anexo II, establece que los miembros de la CEBPI que se presenten como Directores estarán inhibidos para evaluar en esa convocatoria en particular.

Que estas Comisiones deben ser designadas por el Consejo Directivo de la Facultad.



Universidad Nacional de La Pampa  
Facultad de Ingeniería  
Calle 9 esq. 110 - General Pico  
Resol. N° 096/10

Que el Consejo Directivo en su reunión del día 19.08.10 aprobó por unanimidad el despacho de la Comisión de Extensión y Bienestar Estudiantil.

POR ELLO

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Designar como integrantes de la Comisión Evaluadora de Becas de Iniciación en Investigación (CEBII), conforme al Anexo I Artículo N° 14 de la Resolución N° 042/2007 del Consejo Superior, a los docentes categorizados I, II y III por el Programa de Incentivos pertenecientes a la Facultad de Ingeniería y un veedor estudiante con su respectivo suplente, de acuerdo al siguiente detalle:

**Comisión Evaluadora de Becas de Iniciación en Investigación (CEBII):**

**TITULARES:**

- 1° Titular: Mg . Ing. CISTAC, Griselda Isabel
- 2° Titular: Dr. HECKER, Rogelio
- 3° Titular: Mg. Ing. MINETTI, Gabriela Fabiana
- 4° Titular: Mg. MARTIN, María de los Ángeles
- 5° Titular: Dra. SALTO, Carolina
- 6° Titular: Mg. MIEZA, María Soledad

**SUPLENTES:**

- 1° Suplente: Dr. OLSINA, Luís Antonio
- 2° Suplente: Mg. CRESPO Aldo Abel
- 3° Suplente: Mg. FLORES, Gustavo Marcelo
- 4° Suplente: Mg. Ing. AMIGONE, Jorge Luis
- 5° Suplente: Lic. OCHOA Luis Alberto
- 6° Suplente: Mg. PAESANI, Alberto Horacio
- 7° Suplente: Ing. TELLERIA Roberto
- 8° Suplente: Ing. YEP Roberto Luis

**VEEDOR-ESTUDIANTE:**

- 1° Titular: DUEÑAS, Emiliano
- 2° Suplente: ESTAÑITA, Mauro Damián

ARTICULO 2°.- Designar como integrantes de la Comisión Evaluadora de Becas de Perfeccionamiento en Investigación (CEBPI), conforme al Anexo II Artículo N° 13, de la Resolución N° 042/2007 del Consejo Superior, a los docentes categorizados I, II y III por el Programa de Incentivos pertenecientes a la Facultad de Ingeniería, de acuerdo al siguiente detalle:

**Comisión Evaluadora de Becas de Perfeccionamiento en Investigación (CEBPI):**

**TITULARES:**

- 1° Titular: Mg . CISTAC, Griselda Isabel
- 2° Titular: Dr. HECKER, Rogelio

